

ACTA EXTENDIDA

Comité de Manejo de Merluza de Tres Aletas

Mediante la modalidad de videoconferencia, con fecha 30 de septiembre de 2021, se realizó la Novena reunión del Comité de Manejo de Merluza de Tres Aletas. Esta reunión contó con la participación de representantes titulares y/o suplentes del sector pesquero industrial y de plantas de proceso designados mediante Res. Ex. SUBPESCA N° 1447 de 2020, y los representantes del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, designados mediante Ord N° 149650 de 2020. El Sr. Jorge Farías presidente; representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, presidió la reunión (Res. Ex N° 1499/2020).

1. Aspectos administrativos

La reunión fue presidida por el Sr. Jorge Farías, profesional de la unidad de recursos demersales de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. También, profesionales de Colegas SpA tomaron nota de los acuerdos.

2. Asistentes

Miembros. Los asistentes se indican con ticket.

Institución	Asiste	Titular	Asiste	Suplente
Representante sector artesanal unidad de pesquería regiones X, XI y XII		Vacante		Vacante
Representantes del sector pesquero industrial	✓	Mario Inostroza M. (MI)		Shinji Nakaya (SN)
	✓	Alejandro Zuleta V. (AZ)	✓	Patricia Ruiz O. (PR)
		Héctor Torruella P. (HT)	✓	Valeria Carvajal O. (VC)
Sector plantas de proceso		Mariano Villa P. (MV)	✓	Rubén Leal P. (RL)
SERNAPESCA	✓	Raúl Saa M. (RS)		Danilo Pereira P. (DP)
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	✓	Jorge Farías A. (JF)	✓	Lorenzo Flores V. (LF)

Asistencia

Representaciones	6 de 6
------------------	--------

Invitados

Valentina Palacios (VP)	COLEGAS
Reinaldo Rodríguez (RR)	COLEGAS
Danilo De la Rosa (DDR)	SSPA
Luis Cocas	SSPA
Jorge Guerra	SSPA

Excusados

Héctor Torruella	
------------------	--

3. Agenda propuesta.

- 3.1. Palabras de bienvenida, aprobación de agenda y acta anterior
- 3.2. Marco técnico y vinculante respecto a exigencias NOAA, en relación con mortalidad de mamíferos marinos, para exportaciones al mercado de EEUU.
- 3.3. Avance diseño Plan de Manejo
- 3.4. Varios y aprobación de acta sintética

4. Temas Tratados en la Reunión

4.1 Palabras de Bienvenida, aprobación de agenda y acta anterior.

El Sr. JF, presidente, de este comité, dio la bienvenida a los presentes para luego presentar la agenda de trabajo propuesta, la cual fue aprobada por los presentes sin observaciones.

Respecto del acta anterior, los miembros manifestaron haber dado lectura a la misma y no presentar observaciones, por lo cual fue aprobada.

4.2 Marco técnico y vinculante respecto a exigencias NOAA en relación con la mortalidad de mamíferos marinos, para exportaciones al mercado de EEUU (SSPA).

El Sr. LC, profesional de la SSPA, comentó en relación con los requerimientos exigidos por parte de Estados Unidos, en relación con la interacción de mamíferos marinos con las pesquerías que exportan sus productos a dicho país. El plazo máximo para enviar los antecedentes de cada pesquería se cumple en el mes de noviembre de 2021, razón por la cual es fundamental abordar este tema y agilizar el trabajo. Los antecedentes requeridos deben contener información respecto de los niveles de pesca incidental, medidas de mitigación implementadas, monitoreo, entre otros aspectos, que correspondan a los últimos cinco años.

Luego de esto el Sr. JG, Profesional de la Unidad de Biodiversidad y Patrimonio Acuático de la SSPA, expuso con relación al modo en que el National Marine Fisheries Service de la NOAA ha establecido como manejar el límite máximo de captura sostenible de mamíferos marinos en pesquerías que exportan a Estados Unidos. También, se refirió al concepto de “Remoción Biológica Potencial” (PBR), el que se define como “el número máximo de individuos, sin considerar la mortalidad natural, que pueden ser removidos de un stock de mamífero marino, permitiendo mantener el óptimo sustentable de una población”.

$$PBR = 0.5 R_{\max} N_{\min} F_R$$

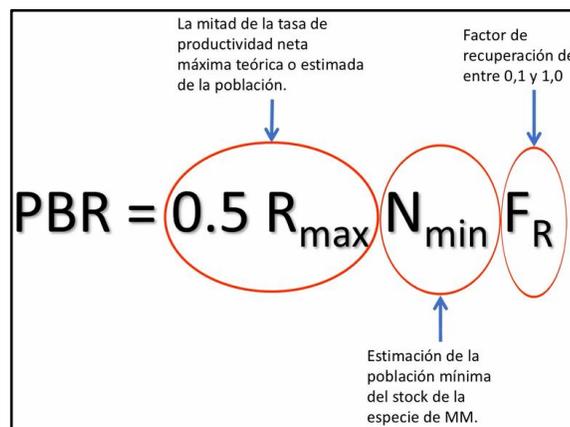
Señaló que en Chile, existen alrededor de 53 especies de mamíferos marinos, añadiendo que en sus aguas jurisdiccionales contiene la mitad de la biodiversidad de mamíferos marinos a nivel mundial, y de estos, un grupo relativamente pequeño interactúa con las pesquerías. Se distribuyen de diversas formas, según la especie. Algunos son de hábitos locales así como también, hay presencia de especies con una amplia distribución a nivel mundial. Asimismo, explicó que en el

caso de los mamíferos marinos, se utiliza el concepto de “stock” para referirse a la fracción de la población que posee cierta unicidad de manejo. Esto se refiere a un subconjunto de la población a los cuales, las medidas de mitigación de captura incidental influyen de forma similar.

Posteriormente, se explicó de qué manera se realiza el cálculo del PBR. Se indicó que para el 90% de las especies de mamíferos marinos en Chile, no se cuenta con información de los parámetros poblacionales que componen este cálculo. En estos casos, el NOAA recomienda considerar un proxy asociado a la tasa reproductiva neta, que para las especies de pinnípedos y mustélidos (lobos marinos y nutrias) tiene un valor de 0,2 y para las especies de cetáceos (ballenas y delfines) es de 0,04.

Los parámetros que componen el cálculo del PBR son tres. El primero es la mitad de la tasa de productividad neta máxima teórica o estimada de la población ($0,5 R_{\max}$), el segundo término corresponde a la estimación mínima de la población de mamífero marino, o sea, el intervalo de confianza inferior de la mejor estimación poblacional disponible (N_{\min}), y por último, un factor de recuperación con valores que fluctúan entre 0,1 y 1,0.

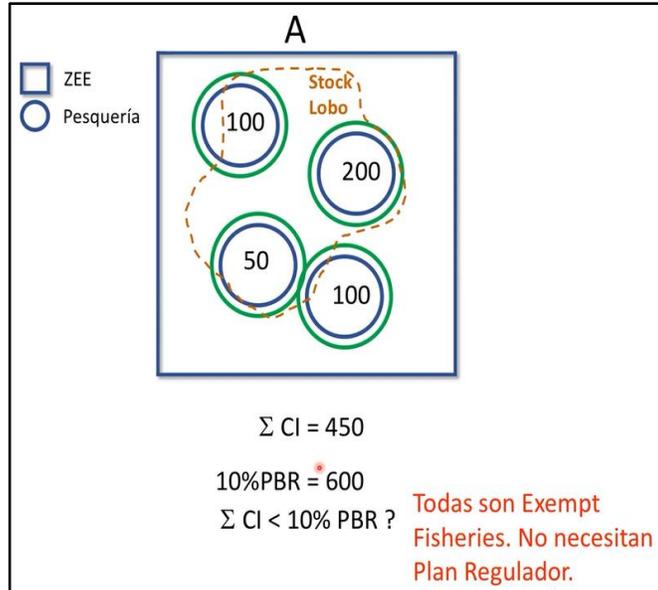
En el caso de especies en peligro de extinción, se utiliza un valor de 0,1. Para especies con estabilidad poblacional o de las cuales no se conoce su abundancia, se establece un valor de 0,5. Y para aquellas especies que presentan un crecimiento poblacional o no presentan problemas de conservación, se utiliza un factor de recuperación de 1,0.



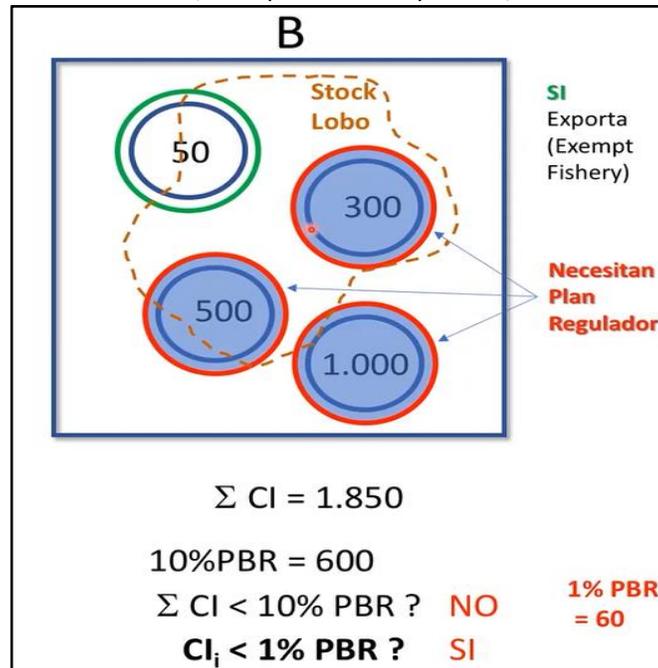
Entonces, asumiendo que la distribución espacial de un mamífero marino determinado se sobrepone con la zona de operación de las pesquerías y acuicultura, y por lo tanto ocurre pesca incidental, se consideran los valores totales anuales de captura incidental por cada una de las pesquerías y se espera que dicho valor no sobrepase el 10% del PBR asignado para la especie de mamífero marino. En el caso de que la sumatoria total de las capturas por pesquería sea menor al 10% del PBR, dichas pesquerías son consideradas “exentas”, no requieren un plan regulador y por lo tanto, pueden exportar sus productos a Estados Unidos (Caso A). Lo anterior, entendiendo que se genera un bajo impacto en la población de mamíferos. Por el contrario, si la sumatoria total de captura incidental supera el 10% del PBR asignado, se realiza un análisis individual a cada pesquería en cuestión para determinar si alguna de ellas posee un valor de captura incidental menor al 1% del PBR. Si es así, dicha pesquería queda en categoría “exenta”, mientras que a las demás se les

exigirá un plan regulador para disminuir las cifras de pesca incidental (Caso B). Para esto último, no se individualiza la situación por armador, sino que se considera la pesquería completa.

Caso A; PBR (lobo marino)=6.000/año



Caso B; PBR (lobo marino)=6.000/año



Por otra parte, y en relación con las fechas relevantes, el Sr. JG comentó que noviembre del presente año, es el plazo límite para entregar las solicitudes de “Comparability Findings”, con el objetivo de dar cuenta de las medidas de mitigación que se están llevando a cabo en cada

pesquería. En este sentido, explicó que se solicitan los valores de los últimos cinco años, los cuales se promedian, para luego ser comparados con el PBR. Posteriormente, a mediados del año 2022, la NOAA entregará los resultados de los “Comparability Findings”. Finalmente, en enero de 2023, se dará por finalizado el periodo de excepción e iniciará la aplicación de la nueva normativa.

A continuación, se aclaró que a este proceso se han incorporado todas las pesquerías de la PDA (Merluza de Tres Aletas, Merluza de Cola, Merluza del sur, Congrio Dorado y Bacalao de Profundidad), no obstante, la pesquería de Merluza de Tres Aletas junto a su fauna acompañante se considera aparte para efectos del cálculo, ya que cuenta con valores propios de captura incidental.

El Sr. AZ consultó quién calcula el valor del PBR, a lo que el Sr. JG respondió que es un cálculo simple, basado en un algoritmo que genera una celda calculada. Se utiliza la abundancia estimada de la especie, un factor de recuperabilidad y el R_{\max} que se considera dependiendo del grupo de mamíferos del cual se trata. Sobre este último término, el Sr. AZ considera que se podría calcular utilizando datos disponibles sobre estructuras de edades de censos realizados, para lo cual ofreció su colaboración. Se discutió sobre el trabajo que se podría hacer en torno a este tema a fin de explorar la posibilidad de que Chile pueda calcular su propio valor R_{\max} , considerando la gran cantidad de especies que conforman el grupo de los cetáceos y con el objetivo de contar eventualmente con un PBR mayor.

Por su parte, la Sra. PR comentó que esta pesquería está catalogada como “export”, lo que significa que no necesariamente dejaría de exportar a Estados Unidos, sino que requiere un plan regulador para efectos de la pesca incidental que pudiese existir.

También, se indicó que, en el informe final de estimación poblacional del lobo marino común y lobo fino austral, ya están calculados los PBR para ambas especies. Asimismo, el Sr. JG explicó que la NOAA requiere el promedio de los valores de pesca incidental correspondientes a los últimos cinco años, por lo que, independiente de que durante el último año las capturas incidentales hayan sido cero o cercanas a cero, existirá un costo histórico que se verá reflejado en este promedio. Este mecanismo se realiza para asegurar una imagen más realista de lo que realmente ocurre, considerando la naturaleza dinámica de las capturas y de las estimaciones poblacionales a lo largo del tiempo.

El Sr. LF consultó si existe información respecto del impacto de la pesquería de Merluza de Tres Aletas sobre la población de lobos marinos. Junto con esto, preguntó en relación al último censo de lobo marino, ya que no se consideró la Región de Magallanes. Sobre esto el Sr. JG señaló que esta zona no fue censada debido a las difíciles condiciones geográficas para llevar a cabo el censo, no obstante, existen datos poblacionales de lobo marino correspondientes al año 2000 en esta región, los cuales fueron incorporados en los valores de abundancia poblacional actuales pese a su antigüedad.

Además, se comentó en relación a las conclusiones emanadas del último censo de lobo marino común. En este sentido, el Sr. JG indicó que, si bien la población no ha alcanzado su capacidad de carga, da cuenta de una estabilidad dinámica, por lo que se le asignó un factor de recuperación de 0,8, ya que es una especie considerada sin problemas de conservación a nivel nacional como un

solo stock. Respecto del lobo fino austral, se dividió la población, ya que existe una discontinuidad en su distribución en la zona central del país. Debido a esto, el factor de recuperación asignado para la población de la zona norte es de 0,5, y en la zona sur se asignó un valor de 1,0 por su gran abundancia.

Finalmente, el Sr. LC expuso los valores actuales de pesca incidental para esta pesquería. Los datos corresponden a las operaciones de dos naves, con una cobertura de viajes del 100%, así como una cobertura de lances de entre un 52% a un 97% (Figura 1). Recalcó que las dos principales especies que interactúan con esta pesquería son el lobo marino común (*Otaria Flavescens*) y el lobo fino austral (*Arctocephalus australis*). Agregó que, aquellos ejemplares que son capturados, generalmente mueren, sin embargo, los valores para el caso de esta pesquería son bajos en comparación con otras, por lo que se podrían alcanzar cifras menores al 1% del PBR exigido (Figura 2) y eventualmente quedar en categoría “Exenta”. No obstante, aún sigue en categoría “Export” lo que implica contar con un plan regulador ya que hay evidencia de un cierto porcentaje de captura incidental, pero no necesariamente queda imposibilitada de exportar, lo que será finalmente decidido por la NOAA de acuerdo con el análisis de los antecedentes enviados por Chile.

ESTIMACIÓN DE MORTALIDAD INCIDENTAL DE MAMÍFEROS MARINOS EN PERÍODO 2015-2019,
Fuente: Programas de Inv. Descarte y Pesca Incidental IFOP

Resumen para la pesquería de Merluza de tres aletas; desembarque, número de viajes totales por estrato, número de lances estimados (MAS) y coberturas % de muestreo de viajes y lances

Pesquería	Año	Desembarque Total (t)	N° viajes Totales	N° lances Totales		Viajes Observados	Lances observado	Cobertura Viajes	Cobertura lances
				N° Estimado	Desv(N°)				
Flota arrastrera Fábrica	2016	4856	2	116	0	2	60	100%	52%
	2017	4598	2	225	0	2	199	100%	88%
Merluza de tres aletas	2018	3402	2	142	0	2	138	100%	97%
	2019	9370	4	663	0	4	274	100%	41%

Número de mamíferos observados en la muestra por especie, flota y año, pesquería Merluza de tres aletas

Estrato	Año	Otaria flavescens		Arctocephalus australis	
		vivos	muerdos	vivos	muerdos
Flota arrastrera	2016	0	0	0	2
Fábrica Merluza de tres aletas	2017	0	10	0	0
	2018	0	3	0	1
	2019	1	5	0	17

Figura 1

Estimación del número de mamíferos muertos en pesquería de Merluza de tres aletas. Estimador de razón. Muestreo aleatorio simple, junto al Coeficiente de Variación (CV) e IC. NC= No Calculado

Especie	Estrato	Año	Estimador de razón			
			N	CV(N)	Linf	Lsup
<i>Otaria byronia</i>	Flota	2015	0	NC	NC	NC
	arrastrera	2016	0	NC	NC	NC
	Fábrica	2017	10	0	10	10
	Merluza de tres aletas	2018	2	10	1	2
		2019	7	41	3	14
<i>Arctocephalus australis</i>	Flota	2015	0	NC	NC	NC
	arrastrera	2016	4	70	1	13
	Fábrica	2017	0	NC	NC	NC
	Merluza de tres aletas	2018	1	17	0	1
		2019	23	27	13	38

(Figura 2)

4.3 Avance diseño Plan de Manejo

El Sr. RR expuso una propuesta de un nuevo formato de planes de acción, basado en las recomendaciones del Banco Mundial, el cual puede ser modificado si se considera necesario (Ejemplo 1). Dicho formato será enviado a los miembros para su revisión. Al respecto, el Sr. AZ sugirió visualizar los problemas en este nuevo formato, considerando que los objetivos tienden a la resolución de los problemas, lo cual fue aceptado y modificado reemplazando la celda “meta” por “problema”.

META ECOLÓGICA								
OBJETIVO ECOLÓGICO 1								
Medida/acción (estrategias)			Supuestos			Ruta Crítica de tareas		
1						Yellow		
Indicador								
Punto de referencia								
2						Red		
Indicador								
Punto de referencia								
3						Blue		
Indicador								
Punto de referencia								
N° de medida	Tarea	Descripción tarea	Responsable	Implementación		Recursividad	Recursos (\$)	Dependencia
				Tiempo (meses)	Fecha estimada			
1	a							
	b							
	c							
	d							
	e							
	f							
2	a							
	b							
	c							
	d							
	e							
	f							
	g							

Ejemplo 1

En cuanto al trabajo ya realizado, el Sr. RR señaló que se llevó a cabo la ponderación de los seis criterios que fueron establecidos (“costo económico”, “viabilidad”, “impacto en gobernabilidad”, “impacto en la actividad pesquera”, “urgencia” y finalmente “impacto en la sustentabilidad del recurso”). Luego de esto, se priorizaron los catorce problemas ya levantados, de acuerdo a los criterios antes mencionados. Junto con esto, el Sr. RR indicó que está pendiente el análisis estadístico de este trabajo, el cual será enviado a los miembros del comité una vez terminado.

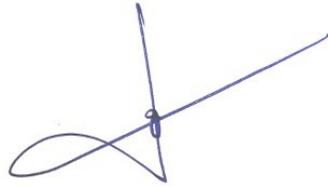
Por otro lado, señaló que se debe avanzar en la planilla que contiene los problemas de acuerdo al ámbito, con el objetivo de analizar si los problemas planteados están en concordancia con lo establecido como denominación, descripción, síntoma/evidencia, y con los objetivos que guiarán la resolución de dichos problemas. Agregó, que este trabajo tomará un tiempo considerable por lo que sugirió abordar este punto mediante comisiones de trabajo para cada uno de los ámbitos contenidos en el Plan de Manejo.

5. Acuerdos

5.1. Por acuerdo de los representantes y no habiendo observaciones al acta anterior, se da por aprobada.

5.2. Se acuerda realizar una reunión de comisión el 21 de octubre a las 11 h, para avanzar en el PM.

5.3. Próxima sesión de Comité se realizará el jueves 28 de octubre de 2021 a las 11 h.



SR. JORGE FARÍAS
Presidente Comité de Manejo Merluza de Tres
Aletas

La sesión finalizó a las 13:30 horas.
Videoconferencia, 30 de septiembre de 2021

Anexo:

Asistencia a videoconferencia:



Remoción Biológica Potencial

PBR = Potential Biological Removal

Es el número máximo de individuos, sin considerar la mortalidad natural, que pueden ser removidos de un stock de mamífero marino, permitiendo mantener el óptimo sustentable de una población.

$$PBR = 0.5 R_{max} N_{min} F_R$$

La mitad de la tasa de
productividad neta
máxima teórica o estimada
de la población.

Factor de
recuperación de
entre 0,1 y 1,0

$$PBR = 0.5 R_{max} N_{min} F_R$$

Estimación de la
población mínima
del stock de la
especie de MM.

Ejemplo referencial:
PBR (lobo marino)=6.000/año

A



ZEE



Pesquería



PBR (lobo marino)=6.000/año

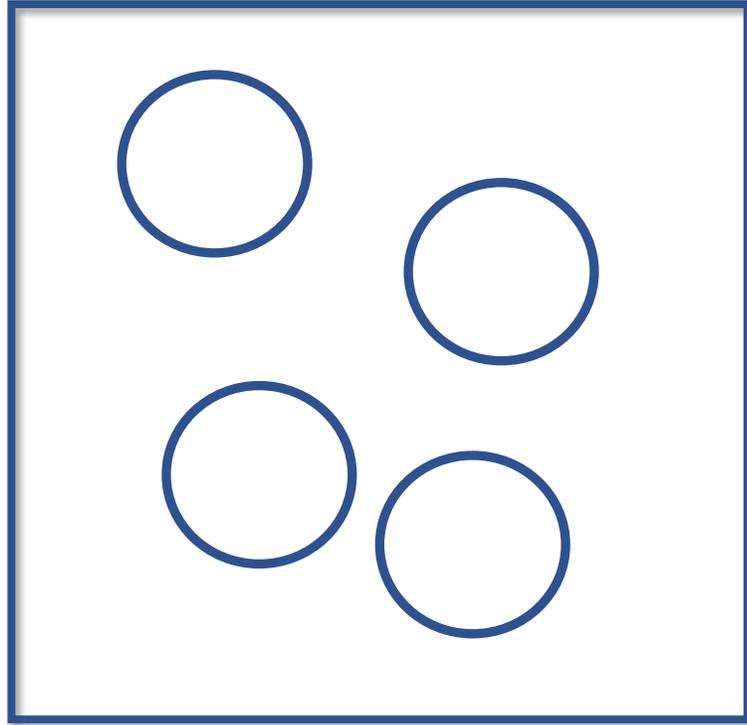
A



ZEE



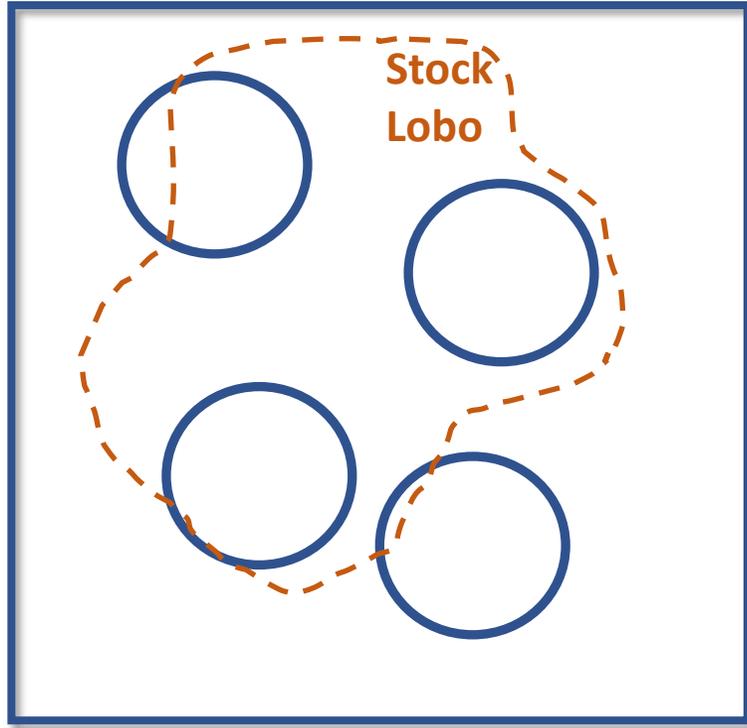
Pesquería



PBR (lobo marino)=6.000/año

A

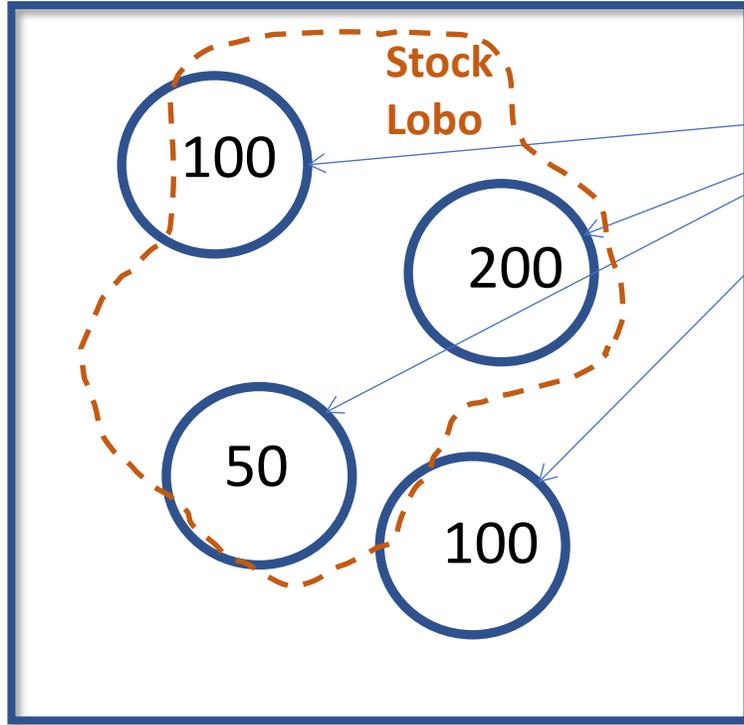
-  ZEE
-  Pesquería



PBR (lobo marino)=6.000/año

A

-  ZEE
-  Pesquería

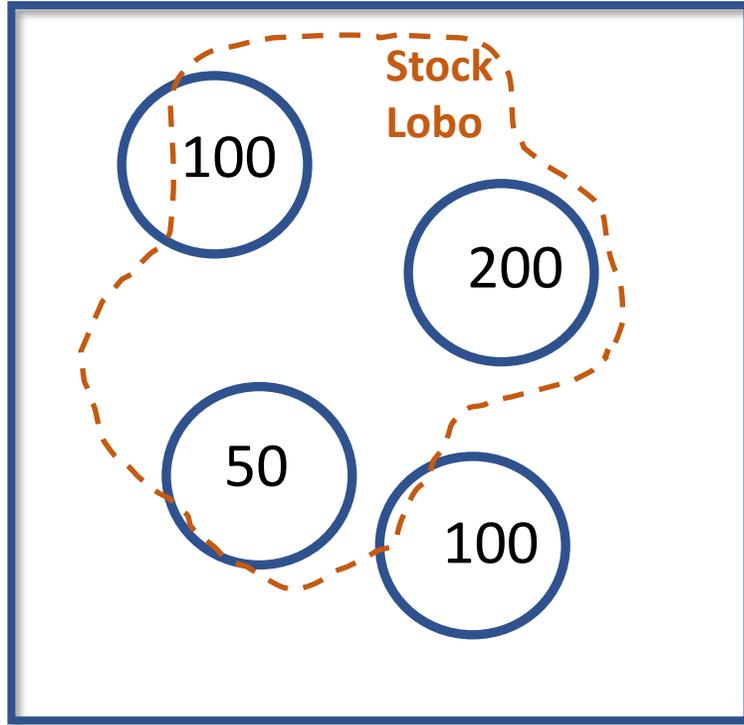


Captura incidental total anual por pesquería, para el stock de lobo marino común.

PBR (lobo marino)=6.000/año

A

-  ZEE
-  Pesquería

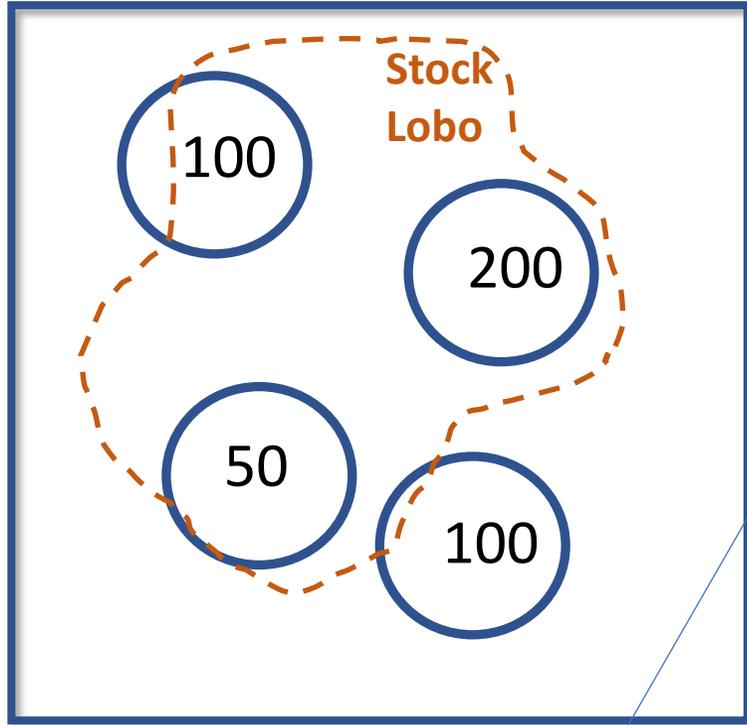


$\Sigma CI = 450$

PBR (lobo marino)=6.000/año

A

-  ZEE
-  Pesquería



$$\Sigma CI = 450$$

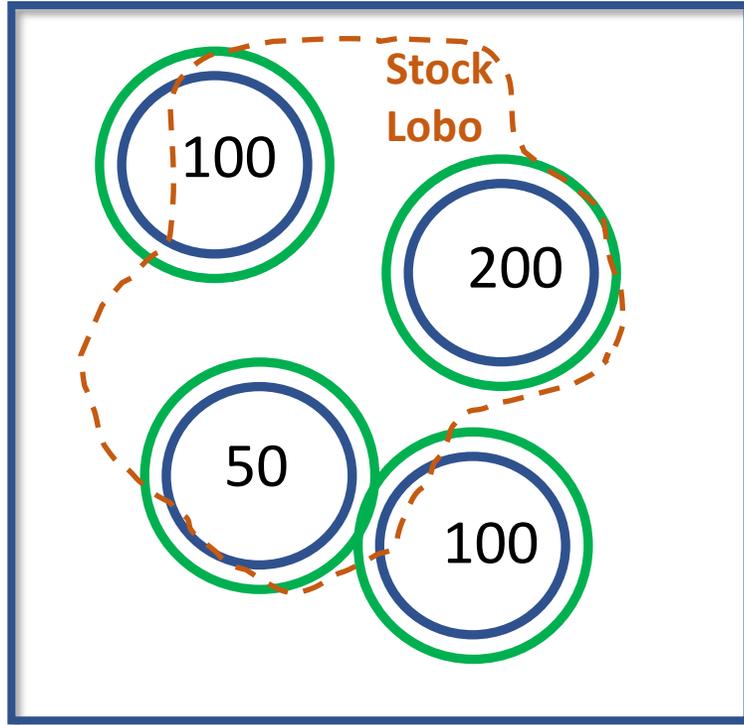
$$10\%PBR = 600$$

$$\Sigma CI < 10\% PBR ? \text{ SI}$$

PBR (lobo marino)=6.000/año

A

- ZEE
- Pesquería



$$\Sigma CI = 450$$

$$10\%PBR = 600$$

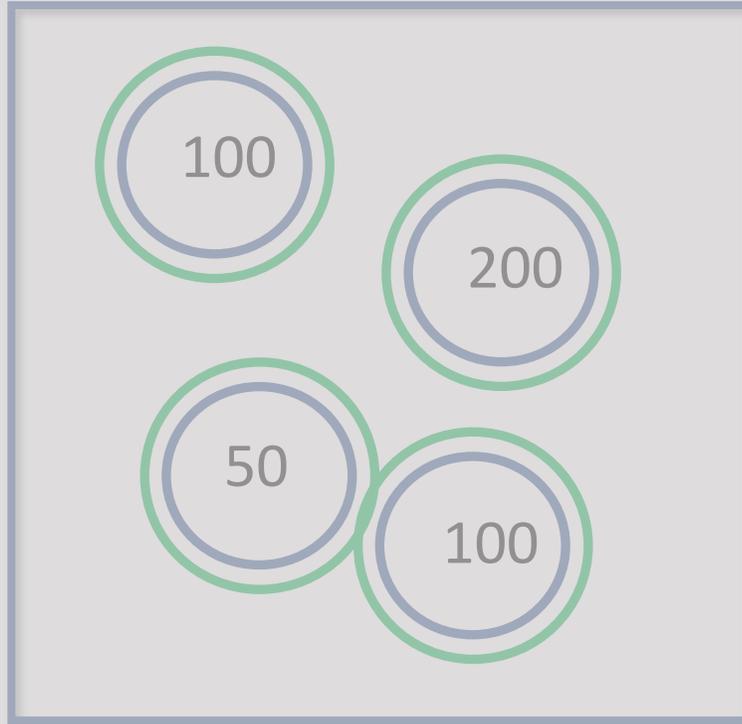
$$\Sigma CI < 10\% PBR ?$$

Todas son Exempt Fisheries. No necesitan Plan Regulador.

PBR (lobo marino)=6.000/año

-  ZEE
-  Pesquería

A

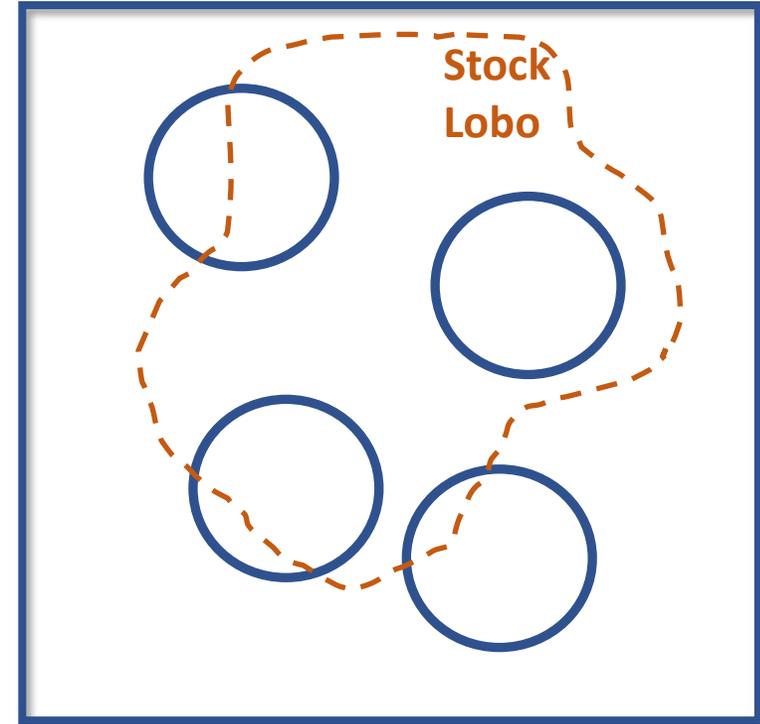


$$\Sigma CI = 450$$

$$10\%PBR = 600$$

$$\Sigma CI < 10\% PBR ? \quad \boxed{?}$$

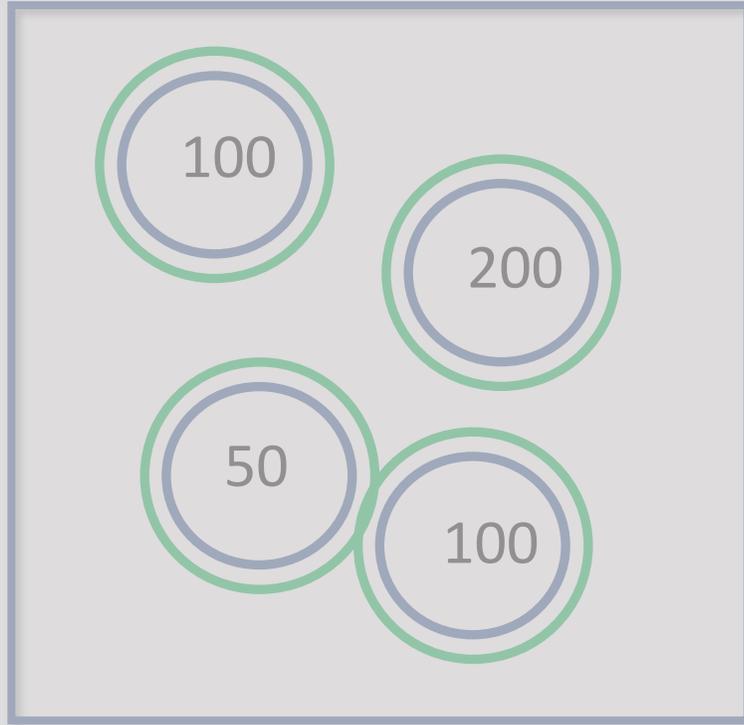
B



PBR (lobo marino)=6.000/año

-  ZEE
-  Pesquería

A

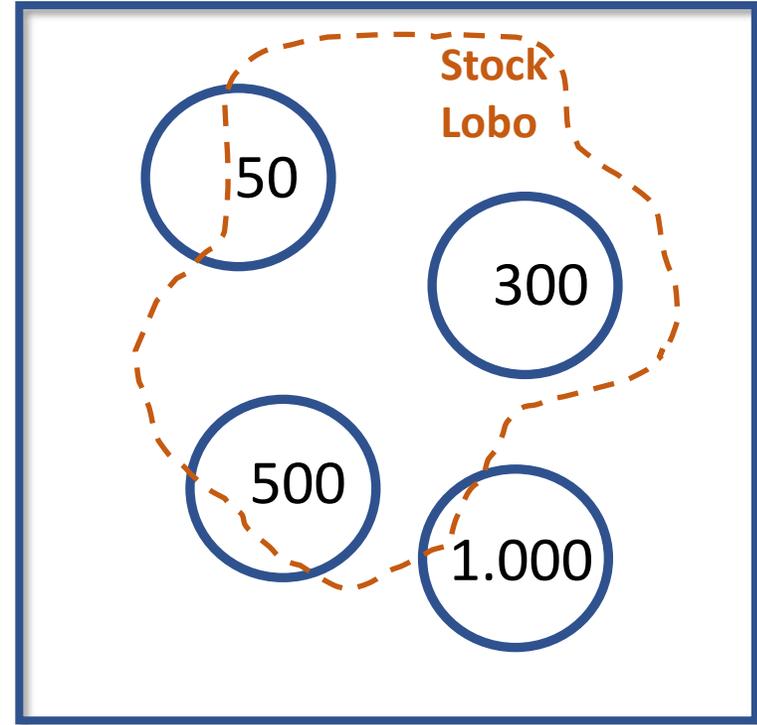


$$\Sigma CI = 450$$

$$10\%PBR = 600$$

$$\Sigma CI < 10\% PBR ? \quad \boxed{?}$$

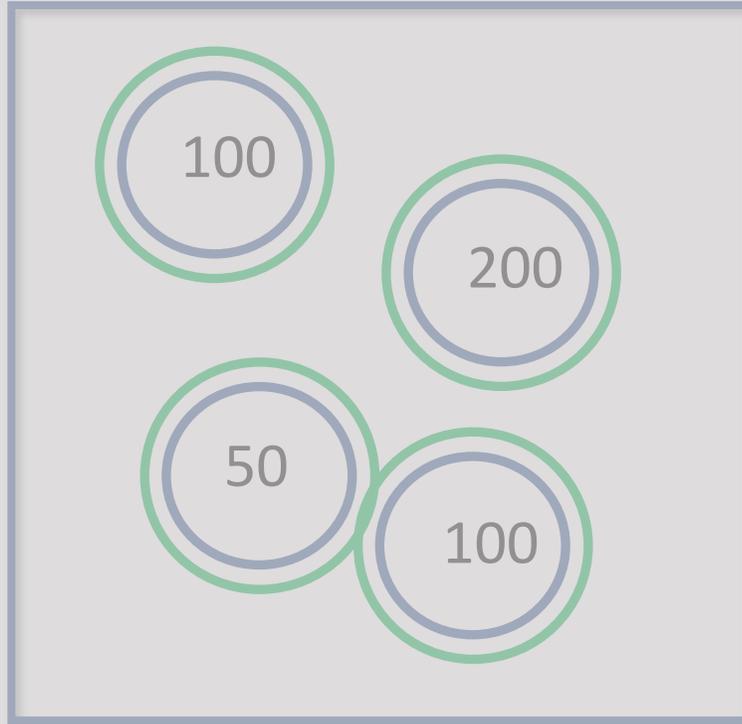
B



PBR (lobo marino)=6.000/año

-  ZEE
-  Pesquería

A

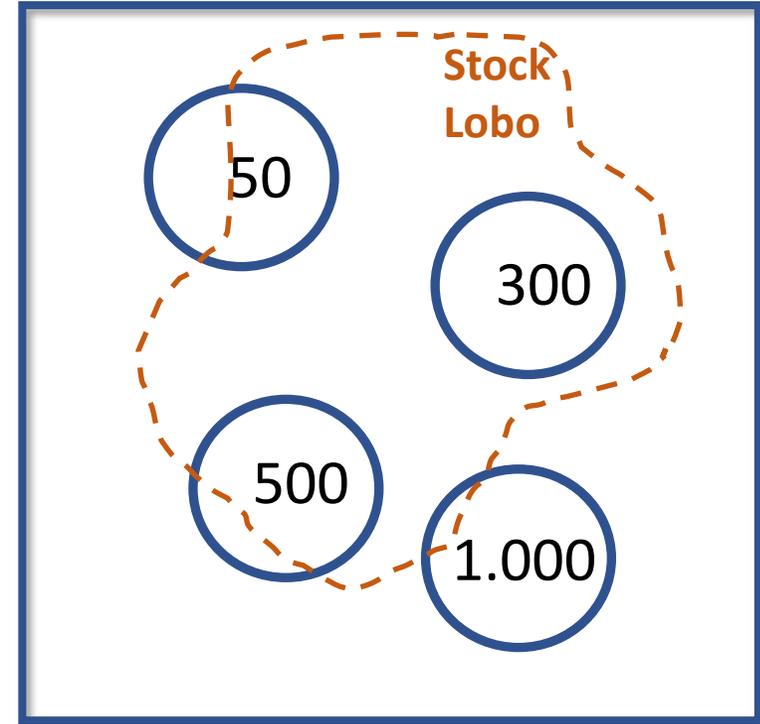


$$\Sigma CI = 450$$

$$10\%PBR = 600$$

$$\Sigma CI < 10\% PBR ? \quad \boxed{?}$$

B

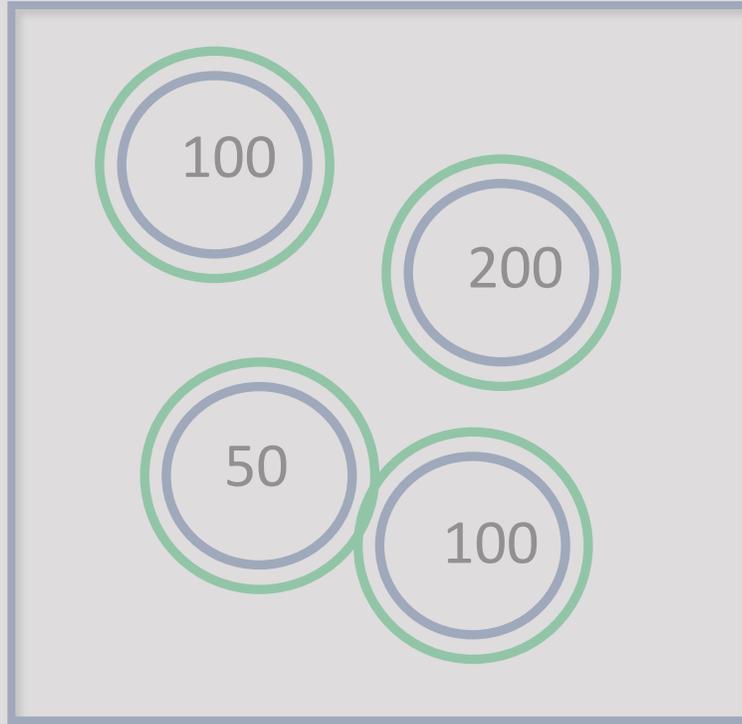


$$\Sigma CI = 1.850$$

PBR (lobo marino)=6.000/año

-  ZEE
-  Pesquería

A

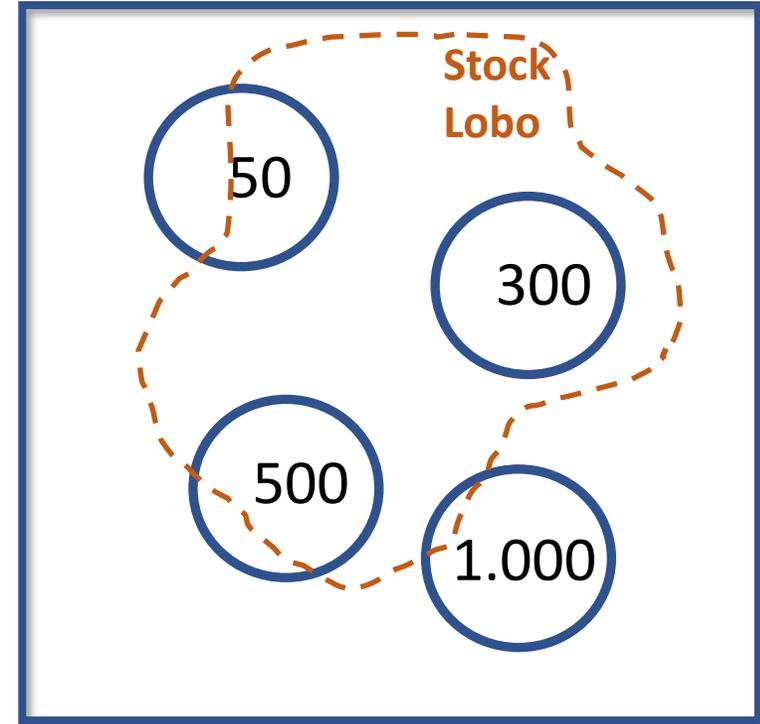


$$\Sigma CI = 450$$

$$10\%PBR = 600$$

$$\Sigma CI < 10\% PBR ? \quad ?$$

B



$$\Sigma CI = 1.850$$

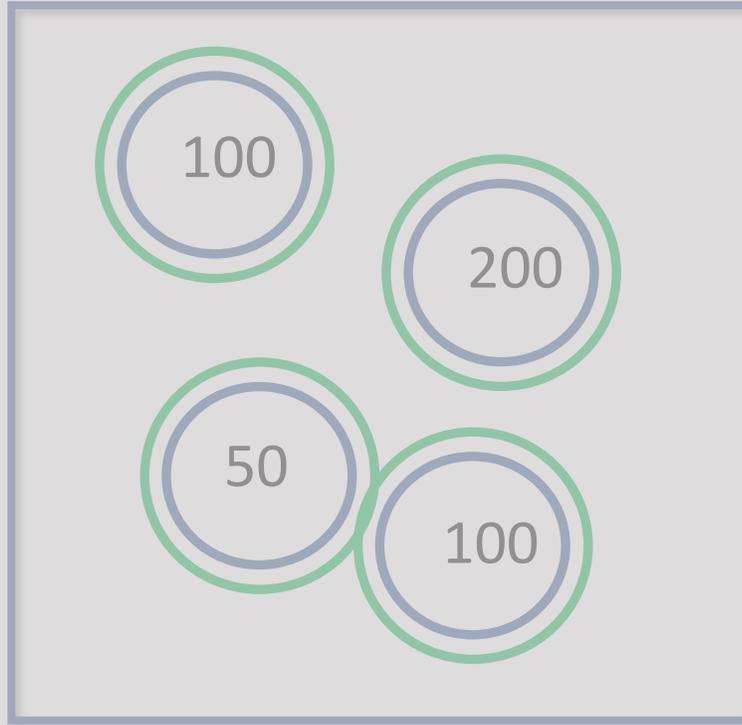
$$10\%PBR = 600$$

$$\Sigma CI < 10\% PBR ? \quad \text{NO}$$

PBR (lobo marino)=6.000/año

-  ZEE
-  Pesquería

A

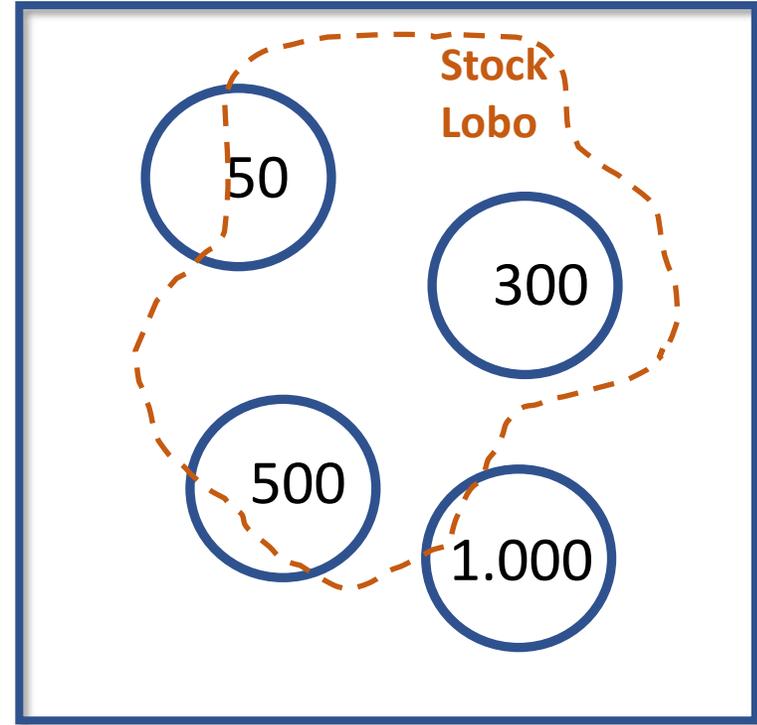


$$\Sigma CI = 450$$

$$10\%PBR = 600$$

$\Sigma CI < 10\% PBR ?$

B



$$\Sigma CI = 1.850$$

$$10\%PBR = 600$$

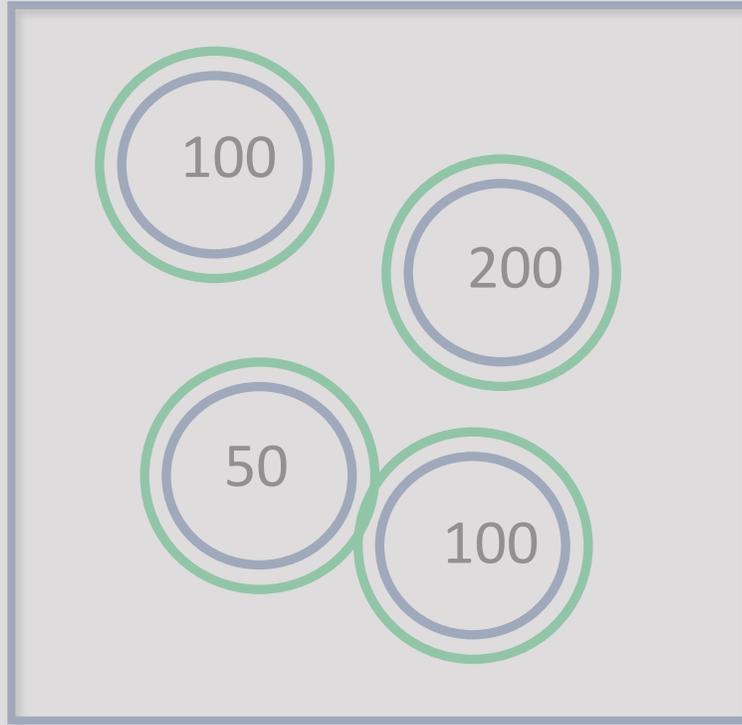
$\Sigma CI < 10\% PBR ?$ **NO**

1% PBR = 60

PBR (lobo marino)=6.000/año

-  ZEE
-  Pesquería

A

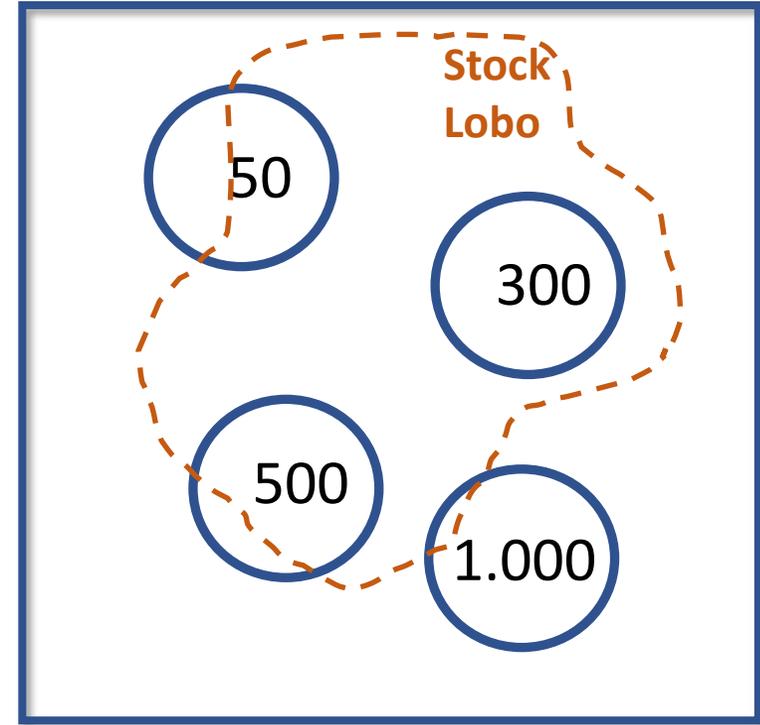


$$\Sigma CI = 450$$

$$10\%PBR = 600$$

$$\Sigma CI < 10\% PBR ? \quad ?$$

B



$$\Sigma CI = 1.850$$

$$10\%PBR = 600$$

$$\Sigma CI < 10\% PBR ?$$

$$CI_i < 1\% PBR ?$$

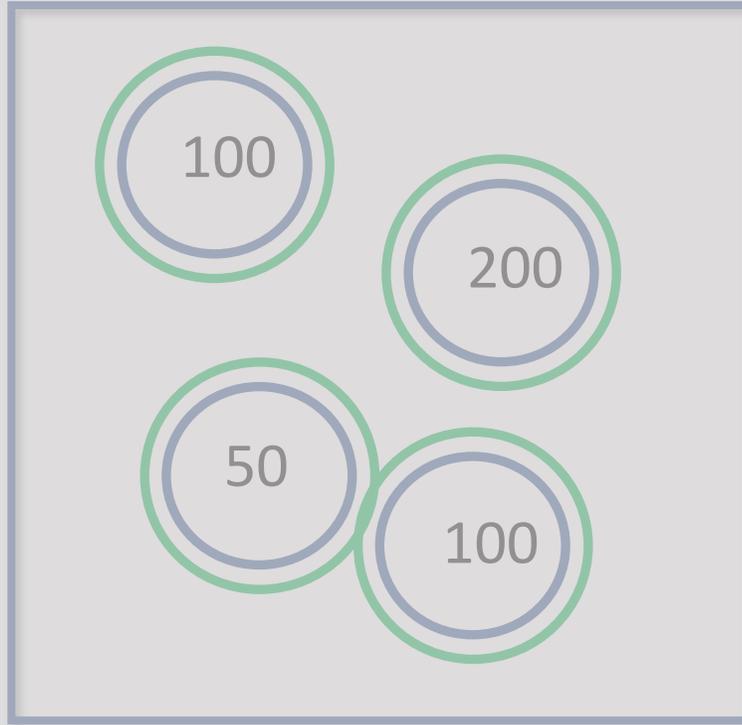
NO
SI

1% PBR = 60

PBR (lobo marino)=6.000/año

-  ZEE
-  Pesquería

A

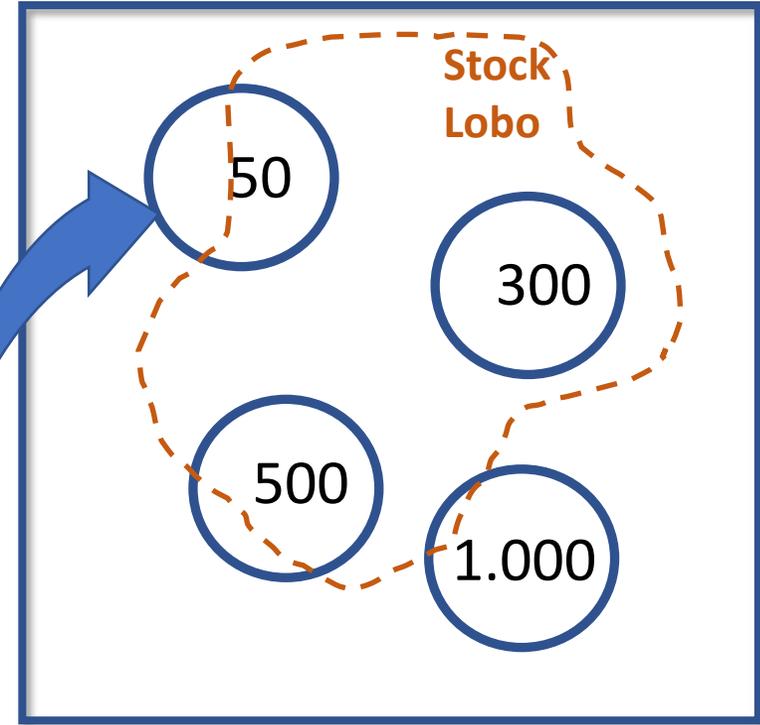


$$\Sigma CI = 450$$

$$10\%PBR = 600$$

$$\Sigma CI < 10\% PBR ? \quad ?$$

B



$$\Sigma CI = 1.850$$

$$10\%PBR = 600$$

$$\Sigma CI < 10\% PBR ? \quad \text{NO}$$

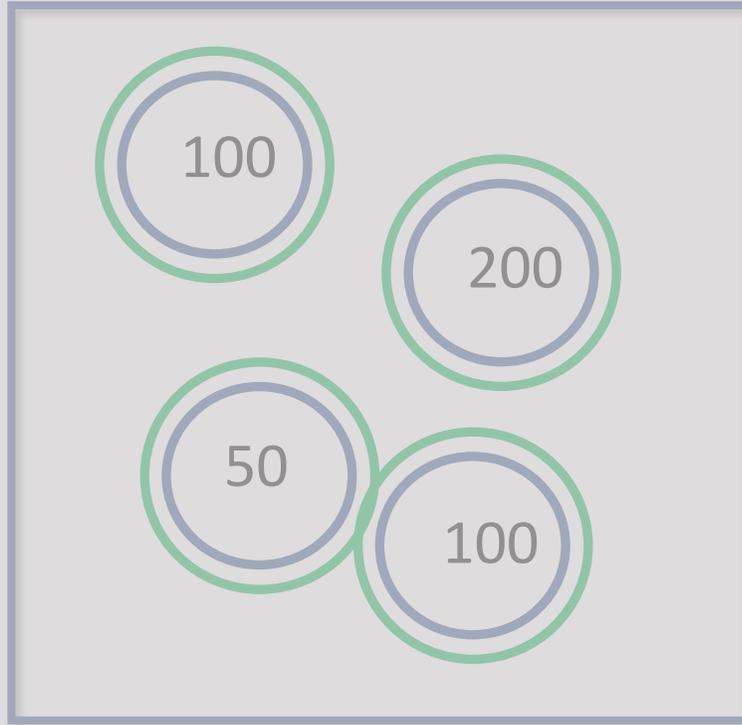
$$CI_i < 1\% PBR ? \quad \text{SI}$$

1% PBR = 60

PBR (lobo marino)=6.000/año

-  ZEE
-  Pesquería

A

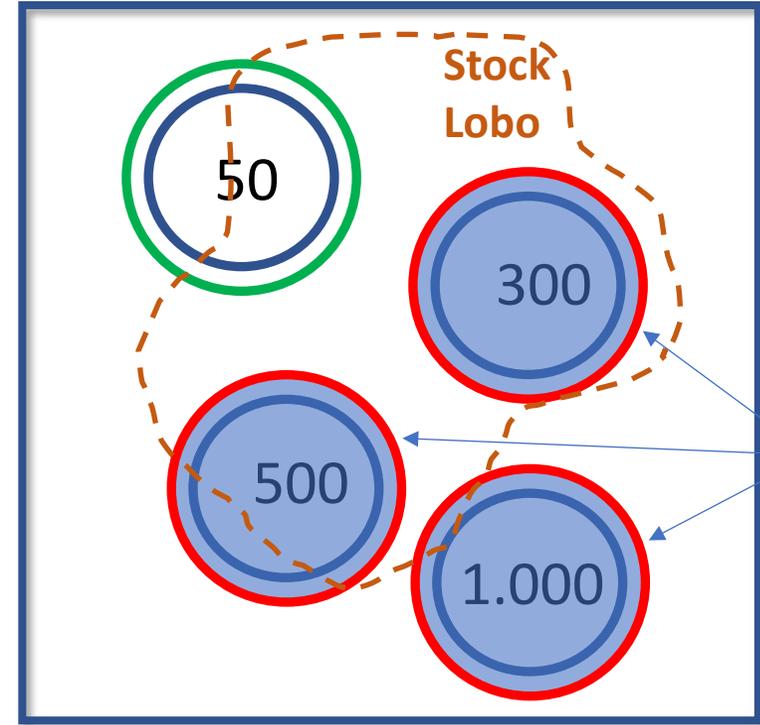


$$\Sigma CI = 450$$

$$10\%PBR = 600$$

$$\Sigma CI < 10\% PBR ? \quad ?$$

B



$$\Sigma CI = 1.850$$

$$10\%PBR = 600$$

$$\Sigma CI < 10\% PBR ? \quad \text{NO}$$

$$CI_i < 1\% PBR ? \quad \text{SI}$$

SI
Exporta
(Exempt
Fishery)

**Necesitan
Plan
Regulator**

**1% PBR
= 60**

Próximas Fechas

Octubre 2020:

Publicación del LOFF

Noviembre 2020:

Apertura de Base NOAA para informar nuevos antecedentes.

Noviembre 2021:

Fecha límite para solicitudes de “Comparability Findings”.

Mediados de 2022:

NOAA entrega resultados de “Comparability Findings”

Enero de 2023:

Fin periodo de exepción. Inicio de aplicación del MMPA.

Muchas Gracias



FEDERAL REGISTER

Vol. 81 Monday,
No. 157 August 15, 2016

Part IV

Department of Commerce

National Oceanic and Atmospheric Administration
15 CFR Part 902
50 CFR Part 216
Fish and Fish Product Import Provisions of the Marine Mammal Protection Act; Final Rule

54390 Federal Register / Vol. 81

DEPARTMENT OF COMMERCE

National Oceanic and Atmospheric Administration

15 CFR Part 902

50 CFR Part 216

[Docket No. 0907301201-6406-03]

RIN 0648-AY15

Fish and Fish Product Import Provisions of the Marine Mammal Protection Act

AGENCY: National Marine Fisheries Service (NMFS), National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA), Commerce.

ACTION: Final rule.

Response: NMFS disagrees that the proposed exemption would incentivize businesses to increase production of highly processed products over traditional product forms in order to circumvent the requirements of the rule. However, NMFS is modifying the rule to remove language excluding highly processed products from the definition of fish and fish products. The rationale for doing so is provided below in "Changes From Proposed Action". If a fishery of a harvesting nation fails to receive a comparability finding for a fishery, fish and fish products caught or harvested in that fishery will be subject to an import prohibition, including highly processed fish products containing fish caught or harvested in the fishery. This revision of the definition of fish and fish products to remove the exclusion for highly processed products also has implications for the provision of this rule that allows the Assistant Administrator to require that the same or similar fish and fish products caught or harvested in another fishery of the harvesting nation and not subject to the prohibition be accompanied by a certification of admissibility and therefore has clarified that provision as described "Changes to the Proposed Action" below.

Comment 2: Several commenters disagree that the MMPA authorizes NMFS to exempt certain fish products from this regulation. Further, exempting this subcategory of fish products runs contrary to the MMPA's accompanying regulations under 50 CFR 216.24 for "tuna product" which explicitly include processed items such as "fish pastes," and "fish balls, cakes, and puddings."

Response: For the reasons explained in the "Changes from Proposed Action" section, NMFS is modifying the rule to remove language that would exclude highly processed products from the definition of fish and fish products.

Comment 3: One commenter suggested that the term "remote" be clarified within the definition of an exempt fishery.

Response: NMFS believes no further clarification of the term "remote" is needed. The definition clearly indicates that a commercial fishing operation with a remote likelihood of causing incidental mortality and serious injury of marine mammals is one that collectively with other foreign fisheries exporting fish and fish products to the United States causes the annual removal of:

- (1) Ten percent or less of any marine mammal stock's bycatch limit; or
- (2) More than 10 percent of any marine mammal stock's bycatch limit,

not that fishery by itself removes 1 percent or less of that stock's bycatch limit annually.

Comment 4: One commenter questioned why NMFS chose only two categories of fisheries, exempt and export, as opposed to the 3 categories of fisheries applicable to U.S. fisheries, stating that three categories of fisheries would allow the fisheries with the highest marine mammal bycatch to be excluded from comparability findings by the harvesting nations until those fisheries could be brought into compliance with the comparability finding requirements.

Response: Having only two categories simplifies and streamlines the development of the List of Foreign Fisheries. The regulatory program governing U.S. fisheries requires management action for Category 1 and 2 fisheries; this simplified approach is more practical for a harvesting nation developing regulatory programs to reduce marine mammal bycatch in its export fisheries. Nonetheless, nothing prevents the harvesting nation from prioritizing the export fisheries to which it will devote resources in developing regulatory programs for reducing marine mammal bycatch. Export fisheries not included in the application for a comparability finding and not governed by the harvesting nation's regulatory program will not receive a comparability finding and fish and fish products from those fisheries will be subject to import prohibitions.

Comment 5: One commenter questioned whether the rule would address the bycatch of marine mammals that migrate from waters under the jurisdiction of one nation into U.S. waters?

Response: Yes, and NMFS has specifically defined "transboundary stock" as a marine mammal stock occurring in the: (1) Exclusive economic zones or territorial sea of the United States and one or more other States; or (2) Exclusive economic zone or territorial sea of the United States, and on the high seas. A harvesting nation with bycatch of a transboundary stock in an export fishery must develop a regulatory program comparable in effectiveness to the U.S. regulatory program for that transboundary stock.

Comment 6: One commenter stated it is unclear why NMFS distinguishes between U.S. transboundary and non-transboundary stocks; and there is no reason NMFS should limit the application of this rule to U.S. stocks.

Response: NMFS is not limiting the application of this rule to U.S. stocks. Because NMFS has developed regulatory measures for its domestic

commercial fisheries with transboundary stocks and management authority for such fisheries with other harvesting nations, NMFS emphasizes the consideration of transboundary stocks in the comparability finding condition. Because NMFS shares and management for these other nations, there is a great a harvesting nation to demonstrate it has implemented a regulatory program for its export fisheries operating in its EEZ, territory on the high seas) that is consistent effectiveness to the U.S. regulatory program for such transboundary fisheries, the regulatory program governed by specific requirements of the U.S. regulatory program, in marine mammal take reduction.

Comment 7: The Marine Mammal Commission recommended include a definition of the term "marine mammal."

Response: For this rule, NMFS considers the terms "marine mammal" and "ocean mammal" to be

Comment 8: A commenter NMFS defines a commercial operation to include aquaculture activities that interact with marine mammal habitat (50 CFR 216.24(h)(3)(i)(A)). The commenter recommended that NMFS consider the commercial aquaculture that would not be impacted by the rule, included in the List of Fisheries and required to be subject to comparability finding to export U.S.

Response: This rule applies to aquaculture facilities sited in marine mammal habitat that have or incidentally or intentionally seriously injury marine mammals. NMFS does not intend to include aquaculture facilities that are freshwater-based or are not marine mammal habitat.

Application of This Rule

Comment 9: One commenter the purpose of this rule is to encourage nations that continue to hunt while another urged NMFS to importation of fish products until they ceased their drive dolphins.

Response: NMFS disagrees does not apply to commercial subsistence whaling or drive for marine mammals. Subsistence commercial whaling are governed by the other provisions of the U.S. laws, and the International

En el contexto de la definición "Exempt Fishery":

"Una pesquería comercial que tiene una probabilidad remota de causar mortalidad incidental y lesiones graves a los mamíferos marinos es una que colectivamente con otras pesquerías extranjeras que exportan pescado y productos pesqueros a Estados Unidos, provoca la remoción anual de:

- (1) Diez por ciento o menos de cualquier límite de captura incidental de cualquier población de mamíferos; o
- (2) Más del 10 por ciento de cualquier límite de captura incidental de la población de mamíferos marinos, pero esa pesquería por sí sola elimina el 1% o menos del límite anual la captura incidental de esa población."